## San Miguel de Tucumán, 04 de septiembre de 2015.-

RESOLUCIÓN Nº 847 /ME.-EXPEDIENTE Nº 697/271/A/2014.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente VILLAFAÑE HECTOR MARCELO en contra de la Resolución Nº MA 1468/14 del Jefe de la Sección Control Vehicular del Dpto. de Fiscalización de la Dirección General de Rentas, de fecha 23 de junio de 2014; y

## EL MINISTRO DE ECONOMÍA A/C DEL TRIBUNAL FISCAL RESUELVE:

<u>ARTICULO 1º</u>: TENER por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto, por constituido el domicilio especial y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

**ARTICULO 2°: DECLARAR** la cuestión de puro derecho.

ARTICULO 3°: NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente VILLAFAÑE HECTOR MARCELO en contra de la Resolución N° MA 1468/14 del Jefe de la Sección Control Vehicular del Dpto. de Fiscalización de la Dirección General de Rentas, de fecha 23 de junio de 2014 y en consecuencia mantener firme la resolución recurrida.

ARTICULO 4°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

M.F.B.